

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

Santiago de Cali, agosto 5 de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS No 4143.058.26.011-2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Oficial Montebello, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación. Está conformada por tres (3) sedes: su sede principal Antonio Ricaurte se encuentra ubicada en zona rural del Distrito de Santiago de Cali en la Avenida 43 Oeste No. 5A-49 Corregimiento Montebello, la sede San Pedro Apóstol ubicada en la Avenida de los Estudiantes corregimiento Montebello y la sede Andrés Joaquín Lenis ubicada en la vereda Campoalegre sector La Escuela.

Tiene como misión ofrecer educación formal completa; que forma seres humanos integrales, proactivos que construyen su proyecto de vida, con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales y tecnológicas; que le permitan impulsar propuestas de emprendimiento innovador y de compromiso ambiental que transforma su entorno local, regional y global.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración con el PEI, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece... Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos "solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: ... "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual." y "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

Mediante Resolución No. 4143.010.21.0.03575 de fecha 24 de junio de 2026 de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, se asignan recursos con destinación específica, para funcionamiento de las plataformas de las entidades educación.

La institución Educativa Montebello para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de la gestión administrativa y académica, como, por ejemplo: registro de notas, generación de boletines, reportes, constancias, certificados, estadísticas y gráficos, realización de carne estudiantil, eficiencia interna, DANE, SIMPADE, PAE, SIRE, reporte de ausentismo según la SEM, inscripciones y matriculas en línea, observadores estudiantes online, portal de seguimiento para padres, gestión documental y SIMAT, módulo de planes de mejoramiento por asignaturas, módulo de planificadores curriculares área, asignatura y seguimiento, requiere suplir estas necesidades mediante la contratación de una persona natural o jurídica que garantice el uso del portal de gestión académica integral que incluya la realización de los carnets de identificación para estudiantes y maestros y el soporte técnico cuando se requiera.

Para cumplir dicho objetivo existen recursos en el rubro: 2.1.2.02.02.008.12 Servicio uso portal académico fuente 241 Otras transferencias - Recursos propios, del cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la correspondiente invitación Pública y la consecuente celebración del contrato. En concordancia con lo anterior, se requiere suplir estas necesidades mediante la contratación de una persona natural o jurídica que garantice el suministro requerido.

En este entendido, se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo regido por el Reglamento para la Contratación de la Institución Educativa, en el que se ordena realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate; en el presente documento se analizan por parte de la Institución Educativa, los aspectos necesarios para: CONTRATAR LA LICENCIA DE USO DEL PORTAL ACADÉMICO DE GESTIÓN EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO, JUNTO CON LOS SERVICIOS ASOCIADOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LA PLATAFORMA.

FUNDAMENTO JURIDICO

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 hoy subrogado por el decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, en cual establece en su artículo 17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto arriba mencionado:

“Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LA LICENCIA DE USO DEL PORTAL ACADÉMICO DE GESTIÓN EDUCATIVA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO, JUNTO CON LOS SERVICIOS ASOCIADOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DE LA PLATAFORMA.

Alcance del objeto:

La IEO Montebello requiere las siguientes condiciones técnicas.

- Gestión administrativa y académica
- Generación de Reportes, Eficiencias, Dane, Simpade, PAE, SIRE etc.
- Reporte de Ausentismo con notificación acudiente SMS y reporte según la SED.
- Inscripciones en línea y matriculas en línea.
- Observadores estudiantes on line con notificación al acudiente SMS.
- Portal de seguimiento para padres.
- Gestión documental y SIMAT.
- Módulo de planes de mejoramiento por asignaturas
- Módulo de planificadores curriculares área, asignatura y seguimiento.
- Módulo Plan Individual de Ajustes Razonables y archivo de documentos en la nube (incluido SEM)
- Comunicación vía email de manera masiva, por IE, Sede, grado, grupo o estudiante.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

- APP para consultas e ingreso de datos.
- Aulas virtuales a través de MOODLE
- Carnet estudiantil
- Gobierno escolar
- Módulo de validaciones e historial académico.
- Backup semestral legible de manera funcional e instalado en un equipo local de la institución (SIGACERT).
- Demás funcionalidades que requiera la institución enfocados en la gestión académica, estudiantil y docente.

Nota: La soberanía y propiedad de los datos reconocen a la IEO Montebello como la única propietaria de la información gestionada. Se debe remitir la base de datos en formato Excel (.xlsx), legible y sin contraseñas. La entrega se realizará en un archivo por cada año lectivo y por cada sede/jornada. Además, se deberán atender los siguientes parámetros y condiciones técnicas: el proveedor garantizará el cumplimiento de los estándares de "Formato y Estructura".

Formato y estructura exigidos:

- Nomenclatura: Libro_Final_IES_{DANE}_{Año}_{Sede}_{Jornada}.xlsx
- Hoja(s) con una sola fila de encabezados; sin celdas combinadas, sin filtros activos.
- Campos mínimos por estudiante (columnas):
 - Institución educativa
 - Tipo documento
 - Nro. documento
 - Apellidos
 - Nombres
 - Año Lectivo
 - Sede
 - Jornada
 - Grado
 - Grupo
 - Situación final, novedad o Decisión de Comisión de promoción.
 - Asignatura (la cantidad que este estipulada según el SIEE)
 - Intensidad horaria
 - Nota Final o Definitiva Cuantitativa
 - Observaciones
- Criterios de validez y consistencia:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

- Fechas en formato ISO (AAAA-MM-DD).
- Calificaciones en formato numérico (no texto).
- Un registro por estudiante/assinatura/año.
- Sin datos duplicados ni celdas vacías en identificadores.
- No incluir información sensible no requerida (p. ej., historias clínicas, sanciones nominales, etc.).

La información correspondiente a las notas del año anterior será entregada el último día hábil de enero.

La institución educativa presenta la siguiente necesidad, planteada en el Plan Anual de Adquisiciones. Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	8111	811125	81112501	Servicio de licencias del software

DURACION CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

AMPARO PRESUPUESTAL

Se amparan con el Certificado de Disponibilidad No CD 000020 del 31 de julio de 2026 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$8.263.000.00).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato está estimado en OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$8.263.000.00). El pago se efectuará mediante pagos parciales o en un pago único, sujeto al avance, desarrollo y entrega a satisfacción del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE para efectos del presente contrato; se obliga para con EL CONTRATISTA:

- 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento.
- 2) Ejercer la supervisión, control y seguimiento a los servicios ofrecidos por EL CONTRATISTA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

- 3) Solicitar los informes de actividades, según se requiera
- 4) Prestar la mayor colaboración al contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 5) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en los estudios previos de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias de la institución Educativa.
- 2) Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue al contratista a la variación de precios deberá informar por escrito a la institución.
- 3) Mantenerse a Paz y Salvo en el pago de los aportes a seguridad social.
- 4) Ser el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 5) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de la prestación de servicio estipulado.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

CONDICIONES PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se presenta conforme a los lineamientos de la 'INVITACIÓN Y CONTRATO PROVEEDORES', los cuales deberán ser revisados detenidamente por los proponentes para poder participar en el proceso.

IMPUESTOS Y OTROS

Sobre el pago de los contratos se practica las siguientes retenciones:

Tipo de carta de aceptación	Retención en la fuente	Estampilla Pro-Univalle	Estampilla Pro-Hospitales	Estampilla Pro-Universidad del pacífico	Estampilla Pro-Desarrollo	Estampilla Pro-Adulto Mayor	Estampilla para la Justicia Familiar	Rete ICA	Estampilla Pro-Deporte y Recreación	Contribución especial
Obra	1%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	1%	2%	5%
Suministro	3.5% ó 2.5%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	0.77%	2%	NA
Servicios	6% ó 4%	2%	1%	0.5%	1%	2%	2%	1%	2%	NA

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte de la institución educativa, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos ReteFuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente contratación el participante deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes

- Carta de presentación de oferta, incluida propuesta y/o cotización.
- Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
- Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica (no aplicable a mayores de 50 años de conformidad con el Concepto 305851 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	---	---

comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica).

- Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).
- Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
- Certificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
- Certificado REDAM, registro de deudores alimentarios morosos.
- Copia de la tarjeta profesional, para servicios profesionales o para los casos en que se requiera.
- Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, con base al decreto 1273 de 2018.
- Hoja de vida formato único persona natural o jurídica debidamente diligenciado. Lo puede descargar en la siguiente página: (<http://www.dafp.gov.co/>).

Nota: por parte de la institución, se realizará la verificación de los antecedentes aportados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONTEBELLO MEDIA TÉCNICA EN AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO Resolución N° 4143.010.21.0.10147 de 20 de noviembre de 2018 Resolución N° 4143.2.21.7628 de 14 de septiembre de 2009 Resolución N° 4143.2.21.8469 de 5 de octubre 2009 NIT 805.025.963.6 Código DANE 276001011354	
---	--	---

Los documentos serán recepcionadas en el correo electrónico ie.montebello@cali.edu.co o de manera presencial en la sede Antonio Ricaurte ubicada en la Avenida 43 Oeste No. 5A – 49 corregimiento Montebello.

Atentamente,

Mario E. Ochoa

MARIO ERNESTO OCHOA BEJARANO
Rector

Elaboro: IEO Montebello

Aprobó: Mario Ernesto Ochoa Bejarano. Rector.